

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AVILÉS

##### Edicto

Don Mariano Hebreo Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 672/2002 se sigue a instancia de María Teresa Nuevo Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de Leopoldo Fernández López, y Modesta Cañamero Bedoya, natural de Avilés, nacido el 28 de noviembre de 1898, quien se ausentó para América cuando tenía 14 años, habiendo residido en Cuba y Puerto Rico, no teniéndose de él noticias desde 1973 y, ignorándose su paradero; y de Modesta Cañamero Bedoya, natural de La Habana (Cuba), quien contrajo matrimonio con Don Manuel Fernández López el 13 de junio de 1939, teniendo en dicho momento 28 años de edad, habiendo tenido su última residencia en Miami, no teniéndose de ella noticias desde septiembre de 1980.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 4 de diciembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—12.520.

y 2.<sup>a</sup> 25-4-2003

#### AVILÉS

##### Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163/2003 se sigue a instancia de Mercedes Delgado Arrebola expediente para la declaración de fallecimiento de José Ramón Barrios Delgado, natural de Avilés, vecino de Avilés, de 28 años de edad, quien desapareció, por caída en el mar, el día 18 de febrero de 2001, mientras se encontraba practicando el deporte de pesca con caña en el lugar conocido como El Murio, en la zona este de la playa de Xago, en el municipio de Gozón, (Asturias), no teniéndose noticias de él, desde entonces ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 14 de marzo de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.519.

y 2.<sup>a</sup> 25-4-2003

#### GETXO

##### Edicto

Doña Aránzazu Bilbao Otaola, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número 2 de los de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/03 se sigue a instancia de Luciano del Valle

Palacios expediente para la declaración de fallecimiento de María Teresa Armengod del Valle, natural de Badajoz, vecino de Górliz, de 44 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Itxasbide número 60, 1 -Górliz, no teniéndose de él noticias desde el 18 de abril de 1990, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Getxo, 5 de marzo de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.448.

y 2.<sup>a</sup> 25-4-2003

#### GRANADA

##### Edicto

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 858/95 se tramite procedimiento de liquidación de gananciales a instancia de Dolores Morales Águila, contra Andrés Merlo Lizana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 2003, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto número 1713-0000-32-85895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 2003, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 2003, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 83252, antes 38055 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, sita en barriada de la Paz, sector cuatro, tercero derecha del bloque 13 conjunto III, de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientos cuatro Euros (46.404 Euros).

Granada, 20 de febrero de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—14.807.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Juan José Serrano Martínez y Elisa Cabrerizo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 2003, a las